

Toluca de Lerdo, México, treinta de julio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/CME48/181/2018 y anexos promovidos, a las diez horas con cincuenta y tres minutos y cincuenta y cinco segundos, del veintinueve de julio del año del curso, por Ricardo García Becerril, en su calidad de Presidente del Consejo Municipal Electoral 48 ante el Instituto Electoral del Estado México, con sede en Jiquipilco, por el que remite documentación en el expediente de referencia.

Visto el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado al Presidente del Consejo Municipal Electoral 48 ante el Instituto Electoral del Estado México, con sede en Jiquipilco, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIA VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN